

Salta, 16 SEP. 2026

RES. H N°

1383-26-

EXPTE. N° 4311/24

VISTO:

La Nota N° 0346/26 mediante la cual los estudiantes de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, **LUIS BEYMAR SOTO CABRERA**, LU N° 718.687, DNI N° 93.962.736 y **CAMILA FRANCINA CHAUQUI**, LU N° 718.348, DNI N° 41.371.772 solicitan prórroga para la presentación de su trabajo de tesis; y

CONSIDERANDO:

QUE por Res. H N° 0942/24, se aprueba el tema y se designa al Lic. **Esteban Ismael BORDON** y al Mg. **Sergio Gustavo GRABOSKY**, como Director y Codirector respectivamente, de Tesis de Licenciatura;

QUE los alumnos solicitan prórroga para la presentación del Trabajo Final de Tesis con el aval de su Director y Codirector de Tesis;

QUE el Reglamento de Tesis Res. H N° 0668/23, Art. 6° y 7°, establecen que los alumnos cuentan con un plazo no mayor a 24 meses para la presentación de su Tesis el que podrá ser prorrogado hasta 12 (doce) meses más por causa fundada y avalada por el Director;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- TENER POR OTORGADA PRÓRROGA para la presentación del trabajo de tesis a los estudiantes de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005 **LUIS BEYMAR SOTO CABRERA**, LU N° 718.687, DNI N° 93.962.736 y **CAMILA FRANCINA CHAUQUI**, LU N° 718.348, DNI N° 41.371.772, desde el 06 de Agosto del 2026 y por el término de 12 (doce) meses.

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el Artículo 1°, se encuadra en los términos del Artículo 7° de la Res. H N° 0663/23 "Reglamento de Tesis de Licenciatura".

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a los estudiantes interesados, Director y Codirector de Tesis, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.
JN/LJ



Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARÍA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa